



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de agosto de 2022

ACTA N°27

RES. N° 1866/022

EXP. 2020-25-1-005320

Mm/mr

VISTO: la Dirección de Políticas Lingüísticas solicita realizar llamados para el registro de aspirantes a cumplir funciones docentes en dicha Dirección, en los programas de portugués, inglés sin límites y español como segunda lengua;

RESULTANDO: I) que la citada Dirección detalla los cargos que se desempeñan en los mencionados programas con las correspondientes remuneraciones y las horas que paga el Consejo Directivo Central, contempladas en el presupuesto presentado oportunamente;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana adjunta de fs. 293 a 300, 301 a 308 y de 309 a 316 las bases particulares de los referidos llamados y la propuesta para la integración de los tribunales evaluadores;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva las actuaciones para consideración del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada no formula objeciones a las bases propuestas;

II) que la Asesoría Letrada, con lo informado por la Unidad Letrada, eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

III) que por nota de fecha 9 de agosto de 2022 la Dirección de Políticas Lingüísticas comunica que el tribunal que actuará en el llamado de Español como segunda lengua, será el siguiente:

Titulares

- Presidente: Insp. Gabriela Zazpe
- Primer Vocal: Paola Vilar (DGES)
- Segundo vocal: delegado representante de los concursantes

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de llamados a registro de aspirantes a cumplir funciones docentes en la Dirección de Políticas Lingüísticas, en los programas de portugués, inglés sin límites y español como segunda lengua.

2) Aprobar las bases que lucen de fs. 293 a 300, 301 a 308 y de 309 a 316 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración de los tribunales evaluadores de los llamados de referencia, que estarán conformados de la siguiente manera:

Perfil 1 Portugués – equipo CELPE-BRAS:

Titulares

- Presidente: Insp. Antonio Stathakis
- Primer vocal: Insp. Gabriela Zazpe
- Segundo vocal: delegado representante de los concursantes

Suplentes

- Presidente: Dr. Aldo Rodríguez
- Primer vocal: Insp. Mariella Marino
- Segundo vocal: delegado suplente representante de los concursantes

Perfil 2 Inglés – programa inglés sin límites:

Titulares

- Presidente: Insp. Claudia Pasinotti
- Primer vocal: Prof. Sandra De Cristóforo
- Segundo vocal: delegado representante de los concursantes

Suplentes

- Presidente: Insp. Gabriela Zazpe
- Primer vocal: Dr. Aldo Rodríguez



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- Segundo vocal: delegado suplente representante de los concursantes
Perfil 3 Programa español como segunda lengua:

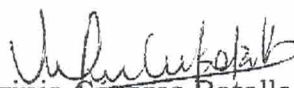
Titulares

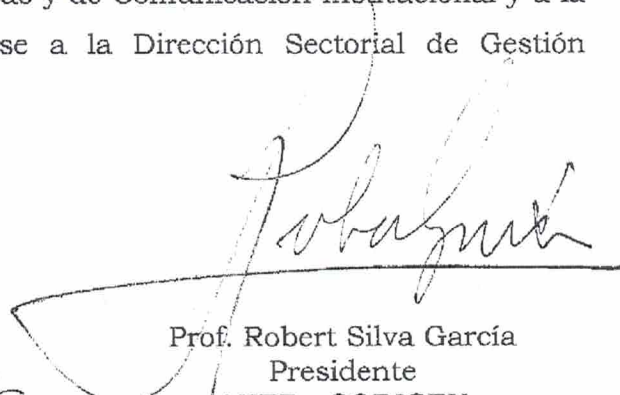
- Presidente: Insp. Gabriela Zazpe
- Primer Vocal: Paola Vilar (DGES)
- Segundo vocal: delegado representante de los concursantes

Suplentes

- Primer vocal: delegado designado por la Inspección Técnica de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria
 - Segundo vocal: delegado suplente representante de los concursantes
- 4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Direcciones de Políticas Lingüísticas y de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN